



PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (“Prosegur” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión celebrada en el día de ayer, 17 de diciembre de 2020, la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso de 0,1240 euros brutos por cada acción de la Sociedad en circulación, lo que supone un dividendo total máximo de 68.026.923,53 euros, que se abonará en cuatro pagos, a razón de un 25% del dividendo a cuenta acordado en cada pago, según el siguiente calendario:

- Primer pago: enero de 2021 (importe total máximo a distribuir de 17.006.730,8820 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,0310 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).
- Segundo pago: abril de 2021 (importe total máximo a distribuir de 17.006.730,8820 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,03100 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).
- Tercer pago: julio de 2021, importe total máximo a distribuir de 17.006.730,8820 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,03100 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago.
- Cuarto pago: octubre de 2021 (importe total máximo a distribuir de 17.006.730,8820 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,03100 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).

Las fechas concretas de cada pago, dentro de los meses anteriormente indicados, se comunicarán oportunamente.

Los pagos se realizarán a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR). Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento. En caso de que se modificase el capital social de la Sociedad y/o el número de acciones en que este se divide, el importe bruto por acción en cada fecha de pago se ajustaría en consecuencia.

* * *

18 de diciembre de 2020